



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2020/MDPN/A

Pueblo Nuevo, 05 de Octubre del 2020

Visto, el Informe N° 640-2020-OPP/MDPN sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Octubre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDPN/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo a Nivel Nacional y la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 que se aprueba la "Directiva de Ejecución Presupuestal", el mismo que asciende a S/ 885,056.00 (Ochocientos ochenta y cinco mil cincuenta y seis 00/100 Soles)

Que mediante Informe N° 640-2020-OPP/MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilidades y anulaciones) durante el mes de Octubre 2020, en los rubros 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/. 24,544.00 (Veinticuatro mil Quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles) 18 Canon y Sobrecanon por la suma de S/. 384,924.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil Novecientos veinticuatro con 00/100 Soles), por 07 Foncomun por la suma de S/. 426,445.00 (Cuatrocientos veintiséis mil Cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles, 08 Impuestos Municipales por la suma S/. 17,600.00 (Diecisiete mil seiscientos con 00/100 Soles), 00 Recursos Ordinarios por la suma S/. 17,543.00 (Diecisiete mil quinientos cuarenta y tres con 00/100 Soles) y 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma S/. 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 Soles) para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas:

Que el numeral 30.1 del artículo 30° del Subcapítulo IV De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°036-2010-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

219

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y normado por el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1140 Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el año fiscal 2020", **formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** de la Provincia de Chíncha, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Octubre 2020, Mediante Informe N° 640-2020-OPP/MDPN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ANEXO N° 01

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITOS Y ANULACIONES
OCTUBRE - 2020

DETALLE				MODIFICACIONES	
Fecha	Nota Modificada N°	Disp.Legal	RUBRO	CREDITO Y ANULACIONES	
5/10/2020	00269	210-2020/MDPN/A	18	16,150	
5/10/2020	00270	210-2020/MDPN/A	18	7,000	
5/10/2020	00274	210-2020/MDPN/A	07	9,000	
5/10/2020	00276	210-2020/MDPN/A	07	3,000	
5/10/2020	00279	210-2020/MDPN/A	18	102	
5/10/2020	00284	210-2020/MDPN/A	07	5,600	
5/10/2020	00285	210-2020/MDPN/A	07	10,780	
5/10/2020	00286	210-2020/MDPN/A	19	395	
5/10/2020	00287	210-2020/MDPN/A	07	5,400	
5/10/2020	00288	210-2020/MDPN/A	18	55,708	
5/10/2020	00289	210-2020/MDPN/A	07	5,000	
5/10/2020	00290	210-2020/MDPN/A	19	2,450	
5/10/2020	00292	210-2020/MDPN/A	07	410	
5/10/2020	00293	210-2020/MDPN/A	07	1,150	
5/10/2020	00294	210-2020/MDPN/A	07	20,000	
5/10/2020	00295	210-2020/MDPN/A	00	1,233	
5/10/2020	00296	210-2020/MDPN/A	18	182,840	
5/10/2020	00297	210-2020/MDPN/A	18	9,500	
5/10/2020	00298	210-2020/MDPN/A	18	8,343	
5/10/2020	00299	210-2020/MDPN/A	07	10,000	
5/10/2020	00301	210-2020/MDPN/A	07	7,075	
5/10/2020	00302	210-2020/MDPN/A	07	167,695	
5/10/2020	00303	210-2020/MDPN/A	00	16,310	
5/10/2020	00304	210-2020/MDPN/A	09	4,000	
5/10/2020	00305	210-2020/MDPN/A	18	2,764	
5/10/2020	00306	210-2020/MDPN/A	07	3,590	
5/10/2020	00307	210-2020/MDPN/A	18	31,250	
5/10/2020	00308	210-2020/MDPN/A	09	10,000	
5/10/2020	00309	210-2020/MDPN/A	19	21,699	
5/10/2020	00310	210-2020/MDPN/A	07	8,000	
5/10/2020	00311	210-2020/MDPN/A	18	16,067	
5/10/2020	00312	210-2020/MDPN/A	08	17,600	
5/10/2020	00313	210-2020/MDPN/A	07	70,000	
5/10/2020	00273	210-2020/MDPN/A	07	99,745	
5/10/2020	00275	210-2020/MDPN/A	18	35,200	
5/10/2020	00277	210-2020/MDPN/A	18	20,000	
TOTALES			-	885,056	-

